

W

27-II-04.

1000USD

4082

Quito, 4 de Febrero del 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Marco
11 FEB. 2004

De mis consideraciones:

53856

164

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, otorgada ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos el siete de enero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el dos de febrero del 2004

Atentamente,

Benito Jaramillo Moscoso
Presidente Ejecutivo
Representante Legal

EXP

Enfermeria Rejistro

28-02-04

Superintendencia de
Compañías
11 FEB. 2004
Documentación y Archivo

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



2

3

4

5

6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
REALIZADOS EN LA CÍA. FLORES DEL VALLE
CÍA. LTDA. VALLEFLOR

7

8

9

CEDENTES:

10

SR. BENITO MANUEL JARAMILLO MOSCOSO

11

SRTA. MARÍA DE LOURDES JARAMILLO MOSCOSO Y

12

SR. JUAN MARTÍN JARAMILLO MOSCOSO

13

CESIONARIA:

14

SRA. MARÍA JOSÉ JARAMILLO MOSCOSO

15

CUANTÍA:

16

USD \$ 70,00

17

DI: 3 copias.

18

S. J. F. R.

19

20

21

22

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

23

República del Ecuador, hoy día miércoles siete de enero (07) de enero del

24

año dos mil cuatro (2.004), ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,

25

Notario Vigésimo Quinto de esta ciudad y cantón Quito, comparece: Por una

26

parte en calidad de cedentes, el señor BENITO MANUEL JARAMILLO

27

MOSCOSO, de estado civil casado, a nombre y en representación de la

28

Compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, en su calidad de

1 Presidente Ejecutivo, según se desprende del nombramiento adjunto; la
2 señorita MARÍA DE LOURDES JARAMILLO MOSCOSO, de estado civil
3 soltera, legal y debidamente representada por su padre el señor BENITO
4 JARAMILLO POLI en su calidad de mandatario de la misma, según se
5 desprende del poder que se agrega a esta escritura, que se adjunta como
6 documentos habilitantes; señor JUAN MARTÍN JARAMILLO MOSCOSO, de
7 estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte,
8 en calidad de cesionaria la señora MARÍA JOSÉ JARAMILLO MOSCOSO,
9 de estado civil casada con el señor Sebastián Corral Bustamante, por sus
10 propios y personales derechos y por los derechos que representan de la
11 sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge; a quienes de conocer
12 doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía, cuyas
13 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura
14 como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
16 legalmente capaces como en derecho se requiere para contratar y
17 obligarse, como en efecto lo hacen a través de este instrumento, y me
18 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo
19 tenor literal y que a continuación transcribo textualmente es como sigue:
20 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
21 sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al siguiente tenor:
22 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del
23 presente contrato, por una parte, las siguientes personas: a) Señor Benito
24 Manuel Jaramillo Moscoso, casado, por sus propios derechos, y en su
25 calidad de Presidente Ejecutivo de la COMPAÑÍA FLORES DEL VALLE CIA.
26 LTDA. VALLEFLOR, para los efectos que más adelante se establecerán; b)
27 El Señor Benito Jaramillo Poli, casado, en su calidad de apoderado de la
28 Señorita María de Lourdes Jaramillo Moscoso, según consta del poder que

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



se apareja como documento habilitante; y, c) Señor Juan Martín Jaramillo
2 Moscoso, soltero, por sus propios derechos, a estos comparecientes para
3 efectos del presente contrato se les denominará los Cedentes; y, ~~Quito~~
4 parte comparece la Señora María José Jaramillo Moscoso, casada con el
5 señor Sebastián Corral Bustamante, y que para los efectos de este contrato
6 se le denominará la Cesionaria.- Los comparecientes son ecuatorianos,
7 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente
8 capaces, quienes convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de
9 Participaciones al siguiente tenor.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:**
10 La COMPAÑÍA FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, se
11 constituyó el veintiséis (26) de Septiembre de mil novecientos noventa y
12 seis (1996), según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria
13 Décimo Cuarta del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en
14 el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el veinticinco (25)
15 de Octubre de mil novecientos noventa y seis (1996).- **DOS:** Mediante
16 escritura pública otorgada el diecisiete (17) de agosto de mil novecientos
17 noventa y ocho (1998) ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo
18 Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el once (11) de
19 septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), la compañía realizó
20 una cesión de participaciones entre los socios.- **TRES:** La Junta General
21 Extraordinaria y Universal de la COMPAÑÍA FLORES DEL VALLE CIA.
22 LTDA. VALLEFLOR llevada a cabo el dieciséis (16) de Diciembre del dos
23 mil tres, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante,
24 autorizó por unanimidad a los socios: Señor Benito Jaramillo Moscoso,
25 Señor Juan Martín Jaramillo Moscoso, y Señorita Maria de Lourdes
26 Jaramillo Moscoso, a ceder sus participaciones sociales de la compañía.
27 **CUATRO:** Se deja expresa constancia que el Señor Benito Manuel Jaramillo
28 Moscoso comparece por sus propios derechos, toda vez que las

1 participaciones que cederá por este contrato, fueron adquiridas en su
2 estado civil de soltero.- **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes
3 expuestos, los socios autorizados para realizar la cesión de participaciones
4 por la Junta General de la COMPAÑÍA FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.
5 VALLEFLOR, de dieciséis (16) de Diciembre del dos mil tres, la efectúan de
6 la siguiente forma: **a) El señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso cede MIL**
7 **DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones (1250) de un valor de CERO**
8 **PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS**
9 **UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.04) cada una, a la Señora María José Jaramillo**
10 **Moscoso; b) La señorita Maria de Lourdes Jaramillo Moscoso, representada**
11 **por su apoderado señor Benito Jaramillo Poli, cede DOSCIENTOS**
12 **CINCUENTA participaciones (250) de un valor de CERO PUNTO CERO**
13 **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
14 **AMÉRICA (\$0.04) cada una, a la Señora María José Jaramillo Moscoso; y,**
15 **c) El señor Juan Martín Jaramillo Moscoso, cede DOSCIENTOS**
16 **CINCUENTA participaciones (250) de un valor de CERO PUNTO CERO**
17 **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
18 **AMÉRICA (\$0.04) cada una, a la Señora María José Jaramillo Moscoso.-**
19 **CUARTA: ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO.-** Tanto los cedentes,
20 Señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, Señor Juan Martín Jaramillo
21 Moscoso, y Señorita Maria de Lourdes Jaramillo Moscoso, representada por
22 el Señor Benito Jaramillo Poli, como la Cesionaria señora Maria José
23 Jaramillo Moscoso, dejan constancia expresa de su aceptación y
24 consentimiento en la realización de este acto. Los socios que ceden las
25 participaciones por este instrumento, manifiestan que han sido cancelados
26 los valores totales de las mismas, por tanto la Cesionaria tendrá todos los
27 derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social,
28 inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. La

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 Cesionaria manifiesta además que se halla conforme con este
2 acontecimiento y sus consecuencias de orden legal, por tanto no
3 reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los nuevos
4 certificados de aportación se emitirán de acuerdo a la Ley.- **QUINTA:**
5 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Comparece el señor Benito
6 Jaramillo Manuel Moscoso en su calidad de Presidente Ejecutivo y por tanto
7 Representante Legal de la COMPAÑÍA FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.
8 VALLEFLOR quien certifica en todas sus partes la autorización de cesión de
9 participaciones que se hace en esta escritura, así como certifica la nueva
10 integración del capital social:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	CAPITAL PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES
Jaramillo Moscoso Benito	450.00	450.00	11.250
Jaramillo Moscoso María José	170.00	170.00	4.250
Jaramillo Moscoso Juan Martín	90.00	90.00	2.250
Jaramillo Moscoso María de Lourdes	90.00	90.00	2.250
TOTAL	800.00	800.00	20.000

11 Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".-
12 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública
13 con todo su valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Pablo Egas
14 Reyes, profesional con matrícula número tres mil trescientos setenta y seis
15 del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura
16 se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que
17 le fue íntegramente por mí el Notario, a la compareciente, la minuta inserta,
18 ésta se afirma y se ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en
19 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

20
21
22
23

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. BENITO MANUEL JARAMILLO MOSCOSO

C. C. 170527582-2

~~SR. BENITO JARAMILLO POLI~~

~~C. C. 170007041-8~~

SR. JUAN MARTÍN JARAMILLO MOSCOSO

C. C.

SRA. MARÍA JOSÉ JARAMILLO MOSCOSO

C. C. 170537566-3

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCU...

...MENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170627682-2

JARAMILLO ROSCOSO BENITO MANUEL

17 de ABRIL 1971

FELICINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

014- 0314 11054

FELICINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

[Handwritten signature]



NACIONALIDAD	ESTADISTA
ESTADO CIVIL	CONYUGADO
PROFESION	PROFESOR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	...
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	...
LUGAR Y FECHA DE EMISION	...
FECHA DE CADUCIDAD	...
Numero	100 270-00
FORMA DE LA AUTORIDAD	<i>[Signature]</i>
SEALAR DERECHO	<i>[Fingerprint]</i>



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

131 - 8885 NUMERO

17987682 Cedula

JARAMILLO ROSCOSO BENITO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito.

07 ENERO 2004

DR. FELIPE ILLIARDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170007041-E
JARAMILLO SOLE BENITO

FECHA DE NACIMIENTO 1946

PICUINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 002- 0130 02186

PICUINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946

B. Lopez

ECUATORIANA ***** E234314422

CASADO LOURDES MOSCOSO

SUPERIOR EMPLEADO

FRANCO JARAMILLO

DELY FOLY

QUITO

FECHA DE EMISION 08/03/2000

FECHA DE CADUCIDAD 08/03/2012

FORMA N°

0781808

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 07 ENE. 2004

DR. FELIPE JURBALE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0491946

NOMBRES Y APELLIDOS MARTIN MARTIN MARTIN

FECHA DE NACIMIENTO 22/08/2000

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS

REG. CIVIL TOMO PAG ACT.

FECHAS DE INSCRIPCION

Martin Martin
 FIRMA DEL CEDULADO

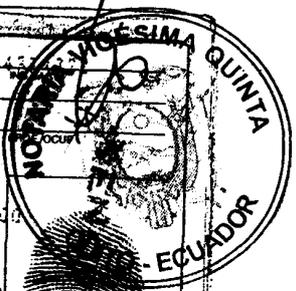


FORMA No. **0491946**

LA AUTORIDAD

RECORAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO




NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito:

07 ENE 2004

Felipe Ibarra de Davalos

DR. FELIPE IBARRA DE DAVALOS
 NOTARIO



**ESPACIO
 EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170007041-8
 FAMILIA POLE BENITO
 IT ABRIL 1946
 FICHERO FICHERO PULITO/GONZALEZ SUAR
 NO. 002- 9139 92186
 FICHERO FICHERO QUITO
 FICHERO FICHERO 1946

R. Lopez 116P



ECUATORIANA ***** E234314422
 LONDES MOSCOSO
 SUPERIOR EMPLEADO
 WINTER M JARAMILLO
 QUITO QUITO 21/03/2000
 481808



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

CECILLA
 FAMILIA POLE BENITO
 APPELL COPEY NOMINADO
 QUITO QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito.

07 ENERO 2004

DR FELIPE IRIARTE DAVALOS
 NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO
 Cedula de Ciudadanía N° 1708373643
 JARAMILLO MOSCOSO MARIA JOSE
 20 JULIO 1972
 PICHINCHA/QUITO/SEXALCADES
 Lugar de nacimiento
 20 JULIO 1972
 PICHINCHA/QUITO
 Gonzalez Suarez 72

[Handwritten signature]

EQUATORIANA****19 Y3333222
 CASADO SEBASTIAN M. TORRES BUSTAMANTE
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JARAMILLO
 MARIA DE LOURDES MOSCOSO
 QUITO 07/07/98
 129298
 NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
 QUITO ECUADOR

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

83 - 0328 1705373643
 NUMERO CEDULA
 JARAMILLO MOSCOSO MARIA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

[Handwritten signature]

SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito.

07 ENERO 2004
 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 QUITO

[Handwritten signature]



Quito, 29 de Julio del 2003

Señor
Benito Manuel Jaramillo Moscoso
Presente. -

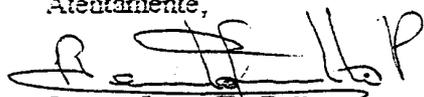
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien informarle que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, llevada a cabo el 28 de Julio del 2003 ha tenido el acierto de reelegirle *PRESIDENTE EJECUTIVO* de la misma, por un periodo de dos años, con todas las atribuciones y obligaciones señalados en la Ley y en los Estatutos Sociales., incluido la representación legal, judicial y extrajudicial de la firma.

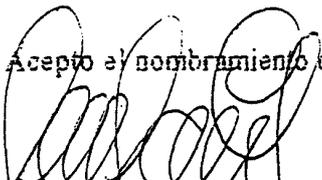
FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR se constituyó mediante escritura pública de 26 de Septiembre de 1996, otorgada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Octubre de 1996.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Benito Jaramillo Poli
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, en Quito, a 29 de Julio del 2003

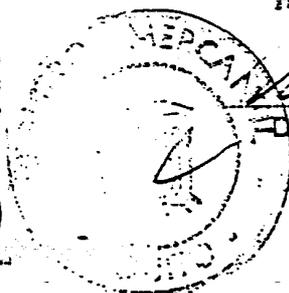

Benito Manuel Jaramillo Moscoso
C.I. 170527582-2
Enmendado, Cuarto, Vale.

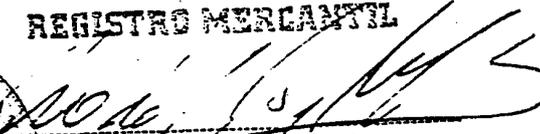
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7.900 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 24 SET 2003

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito.

07 ENE 2004
DR. FELIPE GABRIEL DAVALOS
N.º 10




Dr. RAÚL GAXIBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR CELEBRADA EL DIA 16
DE DICIEMBRE DEL 2003**



En la ciudad de Quito, a 16 de diciembre del 2003, a las 18h00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. República y Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Oficina 902, se encuentran presentes los socios: Benito Jaramillo Moscoso, Maria José Jaramillo Moscoso, Maria de Lourdes Jaramillo Moscoso, representada por su padre Señor Benito Jaramillo Poli, y Juan Martín Jaramillo Moscoso, quienes representan la totalidad del capital social de la COMPAÑIA FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR íntegramente suscrito y pagado.

Preside la Junta el Presidente señor Benito Jaramillo Poli, y actúa como secretario el Presidente Ejecutivo Benito Jaramillo Moscoso. El señor Presidente consulta si se instalan en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos que los pone a consideración de los socios:

- 1.- Cesión de participaciones
2. Nueva integración de capital

Los socios, por unanimidad, aprueban instalarse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios y además aprueban el orden del día propuesto por el Presidente e inmediatamente pasan a tratar el mismo.

1.- Cesión de participaciones

El señor Benito Jaramillo Moscoso indica que es su voluntad el ceder MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) participaciones, a favor de la señora Maria José Jaramillo Moscoso por lo que mociona a la junta que se autorice esta cesión de participaciones.

La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve autorizar al Señor Benito Jaramillo Moscoso para que pueda ceder MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) participaciones, a favor de la señora Maria José Jaramillo Moscoso.

La señorita Maria de Lourdes Jaramillo Moscoso, representada por su padre señor Benito Jaramillo Poli, indica que es su voluntad el ceder DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones, a favor de la señora Maria José Jaramillo Moscoso por lo que mociona a la junta que se autorice esta cesión de participaciones.

La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve autorizar a la señorita Maria de Lourdes Jaramillo Moscoso para que pueda ceder DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones, a favor de la señora Maria José Jaramillo Moscoso.

El señor Juan Martín Jaramillo Moscoso indica que es su voluntad el ceder DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones, a favor de la señora Maria José Jaramillo Moscoso por lo que mociona a la junta que se autorice esta cesión de participaciones.

La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve autorizar al Señor Juan Martín Jaramillo Moscoso para que pueda ceder DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones, a favor de la señora Maria José Jaramillo Moscoso.

2. Nueva integración de capital

En consecuencia de la cesión a realizarse, el Presidente pone a consideración de la Junta la nueva integración del capital social suscrito y pagado de la compañía de la siguiente forma:

	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	CAPITAL PAGADO (dólares)	PARTICI- PACIONES
Jaramillo Moscoso Benito	450	450	11.250
Jaramillo Moscoso María José	170	170	4.250
Jaramillo Moscoso Juan Martín	90	90	2.250
Jaramillo Moscoso María de Lourdes	90	90	2.250
TOTAL	800.00	800.00	20.000

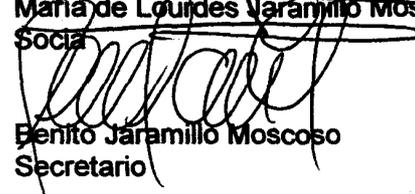
La junta luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar el nuevo cuadro de integración del capital de la compañía, delegando y autorizando al Presidente Ejecutivo a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y certificando esta nueva integración de capital.

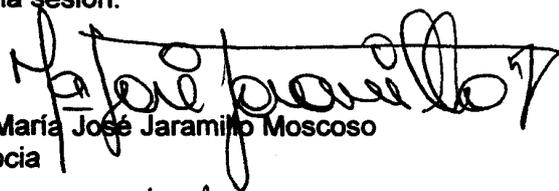
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, el Señor Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben todos los socios presentes.

Siendo las 20h00 horas el Presidente levanta la sesión.


Benito Jaramillo Poli
Presidente


P.P.
María de Lourdes Jaramillo Moscoso
Socia


Benito Jaramillo Moscoso
Secretario


María José Jaramillo Moscoso
Socia


Juan Martín Jaramillo Moscoso
Socio



NOTARIA
DECIMO CUARTO
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



2 PODER GENERAL

3

4 OTORGADO POR: Srta. María de Lourdes Jaramillo Moscoso

5

6 A FAVOR DE: Srs. Benito Jaramillo Poli o Benito Manuel
7 Jaramillo Moscoso o Sebastián Corral
8 Bustamante o María José Jaramillo Moscoso.

9

10 CUANTÍA: Indeterminada.

11

12 Di 2 copias

13 *

14

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
16 la República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de
17 julio del año dos mil, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE
18 ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece
19 al otorgamiento de la presente escritura pública, la
20 señorita María de Lourdes Jaramillo Moscoso, ecuatoriana,
21 mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta
22 ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y
23 obligarse a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve
24 a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que
25 dice: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas
26 a su cargo, sírvase insertar una de Poder General al tenor
27 de las siguientes cláusulas: Comparece la señorita María de
28 Lourdes Jaramillo Moscoso, ecuatoriana, mayor de edad, de

1 estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito,
2 legalmente capaz, y dice que tiene a bien otorgar poder
3 general como en efecto otorga y cuan en derecho se requiere
4 y de forma indistinta a favor de los señores Benito
5 Jaramillo Poli o Benito Manuel Jaramillo Moscoso o
6 Sebastián Corral Bustamante o María José Jaramillo Moscoso
7 para que a nombre de la compareciente y como si fuesen ella
8 misma, puedan realizar lo siguiente: UNO. Representarle en
9 toda clase de actos y contratos, solemnes o no, que afecten
10 a los intereses de la mandante. Incluye la representación
11 de la mandante en Juntas Generales de Socios o Accionistas,
12 de cualquier naturaleza, en instituciones financieras,
13 personas jurídicas, compañías, sociedades de hecho,
14 fideicomisos mercantiles, fondos de inversión, y en general
15 en cualquier tipo de sociedad, en las que la mandante
16 tuviese la propiedad de acciones, participaciones o
17 derechos. DOS. Para que a nombre de la mandante intervengan
18 en toda clase de acciones y demandas judiciales y
19 extrajudiciales, proponiéndolas o contestando las demandas
20 en guarda de los intereses de la mandante. TRES. Para que
21 pueda proceder a nombre de la mandante a celebrar toda
22 clase de particiones y contratos que afecten a los
23 intereses propios o hereditarios de la mandante y
24 aceptar o rechazar herencias, y donaciones. CUATRO.
25 Para que puedan vender y comprar a nombre de la
26 mandante toda clase de bienes muebles o inmuebles que
27 actualmente tenga, o adquiriera en el futuro y constituir o
28 levantar sobre dichos bienes hipoteca, prenda, y otorgar



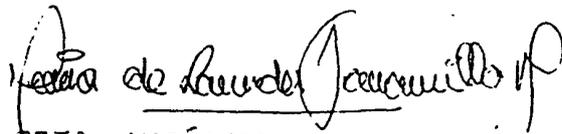
NOTARIA
DECIMO CUARTO
DEL CANTON QUITO



ito,
oder
ere
ito
o
oso
lla
en
ten
ón
s,
e,
e
o
7
/

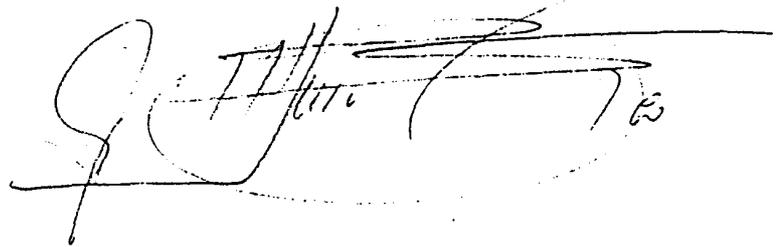
con ellos toda clase de fianzas y garantías. CINCO. Cobrar y recibir toda clase de créditos que adeuden a la mandante, pagar los créditos que ella tenga o adquiera y siempre que tenga provisión de fondos para ello. SIETE. Abrir o cerrar cuentas bancarias: corrientes, de ahorro o de cualquier naturaleza, depositar y girar sobre ellas y en fin, proceder con completa libertad y como si fuera ella misma en representación de la mandante, insistiéndoles además de las facultades que señala el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Se deja expresa constancia que los mandatarios pueden actuar conjunta o separadamente en representación de la mandante y quedan investidos de todos los poderes que se les autoriza.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor Pablo Egas Reyes, con matrícula profesional tres mil trescientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente integralmente por mi el Notario, se

1 afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia
2 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--
3
4

5
6 

7 SRTA. MARÍA DE LOURDES JARAMILLO MOSCOSO

8 C.C. 170923116-9
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



~~Espacio en Blanco~~



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION
CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1745234567
JUAN CARLOS ROBERTO MORALES DE SUAREZ
ESTADO Civil: SOLTERO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO - ECUADOR
FECHA DE NACIMIENTO: 15/03/1982



Juan Carlos Morales de Suarez

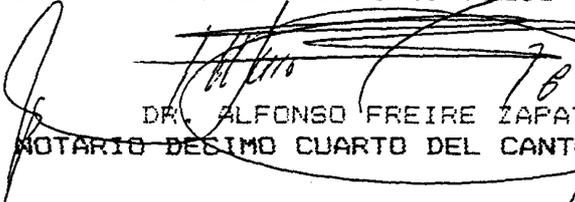
ECUATORIANA
ESTUDIANTE
0981947
NOTARIA



Espacio en Blanco

ESPACIO EN BLANCO

ZÓN.- SE OTORGO ANTE MI: Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL OTORGADO POR: SRTA. MARI DE LOURDES JARAMILLO MOSCOSO. A FAVOR DE: SRS. BENITO JARAMILLO POLI O BENITO MANUEL JARAMILLO MOSCOSO O SEBASTIAN CORRAL BUSTAMANTE O MARÍA JOSÉ JARAMILLO MOSCOSO, SELLADA FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.-

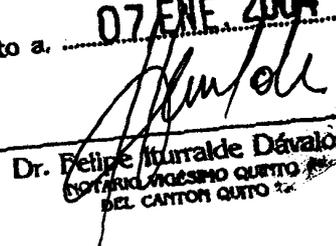

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

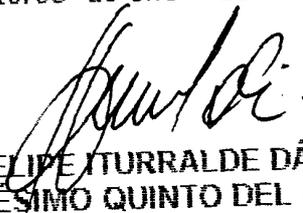
Es fiel COMPULSA del documento que antecede, que obra como habilitante de la Escritura N° otorgada ante mí el 07-07-2004 y en fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

Quito a. 07 ENE. 2004




Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a catorce de enero del año dos mil cuatro.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

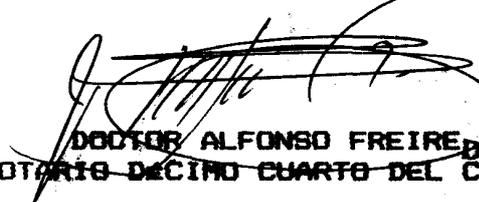




Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Flores del Valle Cia. Ltda. "VALLEFLOR", de fecha 26 de septiembre del año 1996, la Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por: Sr. Benito Manuel Jaramillo Moscoso, Srta. María de Lourdes Jaramillo Moscoso y Sr. Juan Martín Jaramillo Moscoso, a favor de: Sra. María José Jaramillo Moscoso, celebrada ante el señor Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 07 de enero del 2004, constante en este instrumento público.- Quito, a 29 de enero del año 2004.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2857** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis, fs 4731, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "**FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Febrero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng